

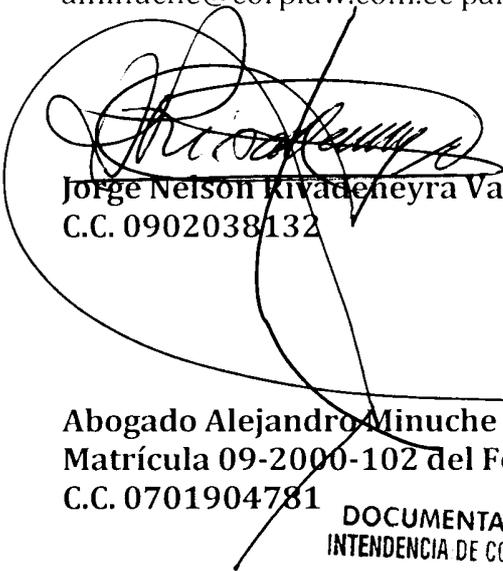
SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

Jorge Nelson Rivadeneyra Vallejo, por los derechos que represento de la compañía **INMOBILIARIA CAMIRIVA S.A.** en mi calidad de Gerente General, con número de expediente 41923, identificada con el RUC 0990717400001, indico a usted lo siguiente:

1. Que la señora Lucía Teresa Camino Reinel, consta como titular de 30.000 acciones en el capital de **INMOBILIARIA CAMIRIVA S.A.**;
2. En razón de la escritura pública de capitulaciones matrimoniales celebrada con fecha 22 de junio del 2018, entre los cónyuges Jorge Nelson Rivadeneyra Vallejo y Lucía Teresa Camino Reinel, otorgada ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil -cuyo ejemplar se adjunta-, tales 30.000 acciones en el capital de **INMOBILIARIA CAMIRIVA S.A.**, han sido excluidas de su sociedad conyugal; y,
3. En razón de lo indicado, la señora Lucía Teresa Camino Reinel, es propietaria única y exclusiva de las 30.000 acciones en el capital de **INMOBILIARIA CAMIRIVA S.A.**, y por tanto podrá disponer de ellas con su sola firma y voluntad.

Finalmente, solicito a usted se sirva disponer incluir el documento adjunto, en el casillero de "notificaciones generales" de la compañía, dentro de la base institucional de datos y su portal web.

Se señalan las direcciones de correo magonzalez@corplaw.com.ec y aminuche@corplaw.com.ec para recibir notificaciones electrónicas.


Jorge Nelson Rivadeneyra Vallejo
C.C. 0902038132

Abogado Alejandro Minuche Henríquez
Matrícula 09-2000-102 del Foro de Abogados
C.C. 0701904781

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

09 JUL 2018

RECIBIDO

Hora: 11:00 Firma: *AMH*



04:07:18

Nº TRAMITE: 53028-0041-18

DOCUMENTO: Solicitud de trámite

00-09-18
Reubato



Factura: 003-003-000011705



20180901037C03735

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901037C03735

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 27 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 27 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

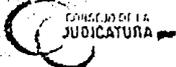
GUAYAQUIL, a 3 DE JULIO DEL 2018, (11:48).

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RECIBIDO
EN
LA
CIUDADELA
DE
GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 53628-0041-18 04:07:18
DOCUMENTO: Escritura



Factura: 003-003-000011629

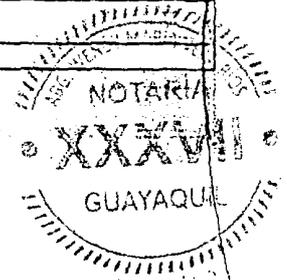


NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901037P04891					
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE JUNIO DEL 2018. (17:09)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	RIVADENEYRA VALLEJO JORGE NELSON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902038132	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CAMINO REINEL LUCIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900436734	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SARANGO SANDOVAL LILIANA MARITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922572524	ECUATORIANA	TESTIGO	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20180901037P04891
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JUNIO DEL 2018. (17:09)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO:	http://www.supercias.gob.ec/portalscvsl
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



No. ESCRITURA CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	2018090103770489
---	------------------



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES

MATRIMONIALES

QUE OTORGAN:

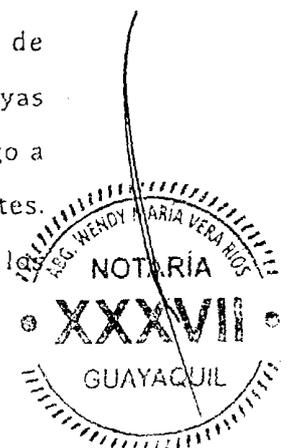
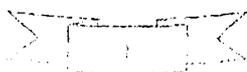
JORGE NELSON RIVADENEYRA VALLEJO

Y LUCÍA TERESA CAMINO REINEL

CUANTIA: INDETERMINADA

DÍ: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintidós de junio del dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: los cónyuges, señora LUCÍA TERESA CAMINO REINEL y señor JORGE NELSON RIVADENEYRA VALLEJO, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados, de ocupación doctora en ciencias de la educación y arquitecto respectivamente, domiciliados en el cantón Samborondón y en el cantón Guayaquil respectivamente, por sus propios y personales derechos; y, la señora LILIANA MARITZA SARANGO SANDOVAL, para los efectos que se indicarán más adelante. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura pública como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria, de los



AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

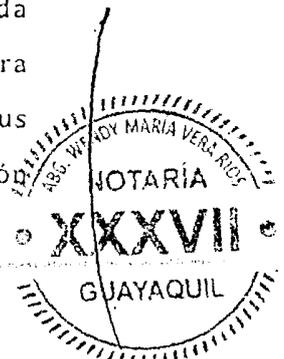


1 efectos y resultados de esta escritura pública, así como
2 examinados que fueron en forma aislada y separada de que
3 comparecen a su otorgamiento sin coacción, amenazas, temor
4 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a
5 escritura pública la siguiente minuta: Señora Notaria: En el
6 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
7 una en la que conste la de CAPITULACIONES
8 MATRIMONIALES, al tenor de las siguientes cláusulas:
9 CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la
10 celebración de la presente escritura, los cónyuges, señora
11 LUCÍA TERESA CAMINO REINEL y señor JORGE NELSON
12 RIVADENEYRA VALLEJO, por sus propios y personales
13 derechos, de nacionalidad ecuatorianos, casados, mayores de
14 edad, domiciliados en esta ciudad, con capacidad legal y
15 suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de
16 actos.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.-
17 Los cónyuges, señora LUCÍA TERESA CAMINO REINEL y señor
18 JORGE NELSON RIVADENEYRA VALLEJO, contrajeron
19 matrimonio civil en el cantón Guayaquil de la provincia del
20 Guayas, el veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y seis,
21 según consta en la copia de la Inscripción de Matrimonio, que
22 se incorpora a la presente como documento habilitante.- DOS.
23 DOS.- Los cónyuges celebraron una escritura pública de
24 capitulaciones matrimoniales, con fecha doce de marzo del
25 año dos mil doce, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo
26 del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores y
27 debidamente marginada en la Inscripción de Matrimonio el
28 nueve de mayo del dos mil doce, por la cual se estipuló que los

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 bienes que adquieran a partir del otorgamiento de
2 escritura pública y a futuro formarían parte del patrimonio
3 individual y exclusivo del cónyuge adquirente.- DOS. TRES.-
4 El señor JORGE NELSON RIVADENEYRA VALLEJO, es
5 propietario de la porción conyugal y/o gananciales que
6 corresponde al cincuenta por ciento sobre ciento sesenta mil
7 doscientas sesenta y un (160.261) acciones en el capital de
8 COLIMPO S.A. y sobre treinta mil (30.000) acciones en el
9 capital de INMOBILIARIA CAMIRIVA S.A., cuya titularidad ha
10 constado a nombre de la señora LUCÍA TERESA CAMINO
11 REINEL, tanto en el Libro de Acciones y Accionistas, como en
12 el registro de la Superintendencia de Compañías, Valores y
13 Seguros.- CLÁUSULA TERCERA: CAPITULACIONES
14 MATRIMONIALES.- Con los antecedentes expuestos el señor
15 JORGE NELSON RIVADENEYRA VALLEJO, declara que es su
16 voluntad excluir de la sociedad conyugal y donar de manera
17 gratuita e irrevocable, la totalidad de sus derechos sobre tales
18 bienes a favor de su cónyuge, la señora LUCÍA TERESA
19 CAMINO REINEL, obteniendo y consolidando así ella, la
20 totalidad de los derechos que recaen sobre las ciento sesenta
21 mil doscientas sesenta y un (160.261) acciones ordinarias,
22 nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de
23 América cada una, en el capital de COLIMPO S.A.; y sobre las
24 treinta mil (30.000) acciones ordinarias, nominativas y
25 liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada
26 una, en el capital de INMOBILIARIA CAMIRIVA S.A. Por otra
27 parte, la señora LUCÍA TERESA CAMINO REINEL, por sus
28 propios y personales derechos, declara que acepta la donación



AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 hecha por su cónyuge.- CLÁUSULA CUARTA: GASTOS.- Los
2 gastos que ocasionen la presente escritura de Contrato de
3 *Capitulaciones Matrimoniales hasta su inscripción en los*
4 registros respectivos son de cuenta de los otorgantes.-
5 CLÁUSULA QUINTA:- Los comparecientes aceptan el total
6 contenido de las cláusulas que anteceden en todas y cada una
7 de sus partes. Agregue usted, señora Notaria, las demás
8 cláusulas de estilo y formalidades necesarias para el
9 perfeccionamiento y validez del presente instrumento. Firma
10 ilegible, Abogado Alejandro Minuche Henríquez, matrícula
11 número cero nueve-dos mil- ciento dos del Foro de Abogados, a
12 quien desde ya se autoriza a realizar los actos que fueren
13 pertinentes para la aprobación del presente trámite. Hasta aquí
14 la minuta que queda elevada a escritura pública. Para la
15 celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se
16 *observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que*
17 les fue ésta escritura pública de principio a fin, dos veces en voz
18 alta; la primera, por la testigo, señora **LILIANA MARITZA**
19 **SARANGO SANDOVAL**, mayor de edad e idónea, de nacionalidad
20 ecuatoriana, de estado civil soltera, ejecutiva, con domicilio en
21 este cantón, por cuanto la señora **LUCÍA TERESA CAMINO**
22 **REINEL** manifestó tener imposibilidad física visual; y, la segunda,
23 por mí la Notaria, a los comparecientes, quienes se ratifican en la
24 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto;
25 se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura,
26 de todo la cual doy fe.-

27

28



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 25629

No. de RUC de la Compañía: 0990607699001

Nombre de la Compañía: COLIMPO S.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELES
1	999999999999	COPROPIETARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.782 ⁰⁰⁰⁰	N
	0908927742	RIVADENEYRA CAMINO LUZ AYKELL	ECUADOR	NACIONAL		
	0908930100	RIVADENEYRA CAMINO IVAN DANIEL	ECUADOR	NACIONAL		
	0908930266	RIVADENEYRA CAMINO JORGE NELSON	ECUADOR	NACIONAL		
2	0900436734	CAMINO REINEL LUCIA TERESA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 160.261 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0908930431	RIVADENEYRA CAMINO ANTONIO DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 84.935 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0908930160	RIVADENEYRA CAMINO IVAN DANIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 74.674 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0908930266	RIVADENEYRA CAMINO JORGE NELSON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 74.674 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0908927742	RIVADENEYRA CAMINO LUZ AYKELL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 74.674 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 500.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 22/06/2018 16:27:10

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal www.supercias.gob.ec/portalinformacion de conformidad con la Norma de la Ley notarial que documento que antecede en... foja(s) util(es) fu materializado de página web y/o soporte electrónico, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial!

22/06/2018 16:15:25

GUAYAQUIL, 22 JUN 2018

[Firma]

ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

WENDY MARIA VERA RIOS
XXXVII
GUAYAQUIL

S0001943289



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 41923

No. de RUC de la Compañía: 0990717400001

Nombre de la Compañía: INMOBILIARIA CAMIRIVA SA

Situación Legal: ACTIVA

Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0900436734	CAMINO REINEL LUCIA TERESA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.000. ⁰⁰⁰⁰	N
2	0902036132	RIVADENEIRA VALLEJO JORGE NELSON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22.500. ⁰⁰⁰⁰	N
3	0908930431	RIVADENEYRA CAMINO ANTONIO DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 7.500. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 60.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 22/06/2018 16:27:48

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001943242

22/06/2018 16:16:05

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley doy fe que el documento que antecede en (2) foja(s) útil(es) fue materializado de página web y/o soporte electrónico, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial

GUAYAQUIL 22 JUN 2018
[Signature]
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARIA
 XXXVII

GUAYAQUIL

Basado por **CANCELACIONES MATRIMONIALES** Celebradas entre sus conyuges: **JORGE NELSON RIVADENEIRA VALLEJO** y **LUCIA TERESA CAMINO REINEL**, con fecha 12 de Marzo del 2012, ante el DR. HUBERTO MOYA FLORES, Notario Publico Trigesimo Octavo de Guayaquil, COMPROBANTE DE TRANSACCION BANCO DEL PACIFICO - REF. 4176510, valor \$ 10,00.- de fecha: 2012-05-04, Guayaquil, 09 de Mayo del 2012.

La separación de los contrayentes de este matrimonio, con fecha de 19... cuya copia se archiva.

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha de 19... cuya copia se archiva.

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES
 De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, YO FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL, 22 JUN 2018

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDITACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3º Pág. 105

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARIA
 XXXVII
 GUAYAQUIL

En Guayaquil, Provincia de Guayas, hoy día veinte y tres de Junio de mil novecientos veintiocho.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extendiendo la presente acta del matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Jorge Nelson Rivadeneira Vallego, nacido en Guayaquil, el 19 de Julio de 1972, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante, con Cédula N° 09-080313 domiciliado en esta ciudad, de estado anterior soltero, hijo de **Lidia Rivadeneira** y de **Luis Vallego de Cevallos**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Lucia Teresa Camino Reinel, nacida en Guayaquil, el 13 de Diciembre de 1977, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante, con Cédula N° 09-081367, domiciliada en esta ciudad, de estado anterior soltera, hija de **Theresa Camino** y de **Sara Reinel**.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil. FECHA: 23 de Junio 1978
 En este matrimonio legitimaron a sus hijos comun. llamad

OBSERVACIONES:
 FIRMAS: *[Firmas manuscritas]*

19 03 2014

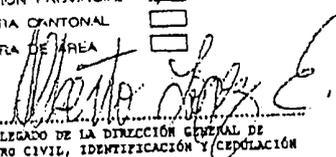
Año..... Inm..... Pag..... Adm.....
Diz DAvs Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA


.....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

Copia Intgra Copla Intgra Copia Intgra
Nacimiento Matrimonio Defunción Certificado Biométrico

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD
CONADIS



CAMINO REINEL
LUCIA TERESA
C.I. No.: 0900436734
CARNÉ No.: 0900436734
DISCAPACIDAD: VISUAL
PORCENTAJE: 76 %
FIRMA O NUEVA DIGITAL



EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR... CONVENCIONAL... LOS BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDAD...

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:
UKD EL RÍO KM 1.5 VIA SAMBORONDON V143
16/09/2013
PROVINCIA DE CARMETIZACION GUAYAS
Dr. Walter Ojeda Morales
MEDICINA INTERNA
MSP: Reg. Sanit. 4021
CMG 3608
FIRMA AUTORIZADA

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.

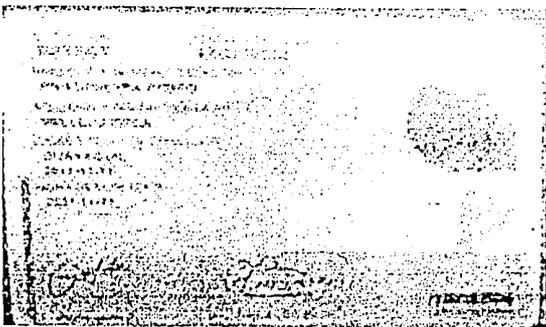
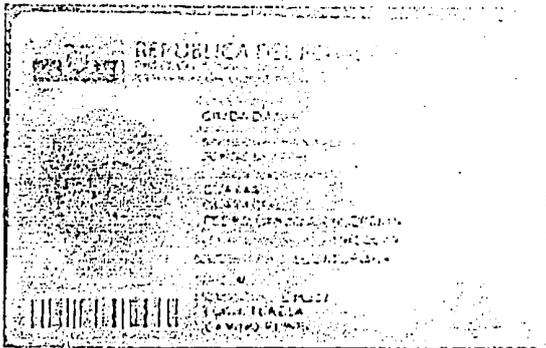
GUAYAQUIL,

22 JUN 2018



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL





De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL

22 JUN 2018



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000011530



20180901037P04722

PROTOCOLIZACIÓN 20180901037P04722
INSINUACIÓN PARA DONACIÓN ADULTO MAYOR

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE JUNIO DEL 2018, (14:15)
OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
RIVADENEYRA VALLEJO JORGE NELSON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902038132
TRIANA MORAYOHEL MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917720104
MINUCHE HENRIQUEZ ALEJANDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701904781

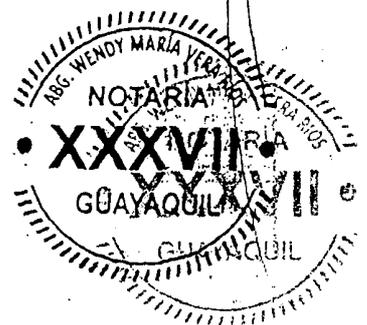
OBSERVACIONES:

OTORGAMIENTO:
CUANTÍA:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20180901037P04722
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE JUNIO DEL 2018, (14:15)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://appacvsmovil.superclas.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

GENERA
REGISTRADO
FECHA DE OTOR
VAGIN
ELECTRÓN
CANTÓN



AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAY



No. ESCRITURA
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL

20180901037P04722

XXXVII

ACTA DE AUTORIZACIÓN NOTARIAL PARA DONAR QUE FORMULA EL SEÑOR
JORGE NELSON RIVADENEYRA VALLEJO, A FAVOR DE SU CÓNYUGE SEÑORA
LUCÍA TERESA CAMINO REINELL.-



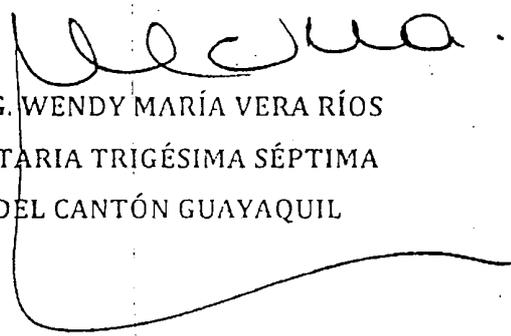
Guayaquil, quince de junio del dos mil dieciocho.-

Mediante escritura pública otorgada ante mí, el quince de junio del dos mil dieciocho, el señor Jorge Nelson Rivadeneyra Vallejo, declara: a) Que es legítimo propietario de la porción conyugal y/o gananciales que corresponden al cincuenta por ciento sobre ciento sesenta mil doscientas sesenta y un (160.261) acciones en el capital de COLIMPO S.A. y sobre treinta mil (30.000) acciones en el capital de INMOBILIARIA CAMIRIVA S.A.; b) Que ha decidido donar, de manera irrevocable, la porción conyugal y/o gananciales que corresponden al cincuenta por ciento sobre las ciento sesenta mil doscientas sesenta y un (160.261) acciones en el capital de COLIMPO S.A. y sobre las treinta mil (30.000) acciones en el capital de INMOBILIARIA CAMIRIVA S.A., a favor de su cónyuge la señora Lucía Teresa Camino Reinell; obteniendo así ella la totalidad de los derechos que recaen sobre las ciento sesenta mil doscientas sesenta y un (160.261) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una en el capital de COLIMPO S.A. y sobre las treinta mil (30.000) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital de INMOBILIARIA CAMIRIVA S.A.; y, c) Que ha probado que tiene bienes suficientes para subsistir. Por tanto, me solicita que conceda la AUTORIZACIÓN RESPECTIVA, para efectuar tal donación. En virtud de lo anterior y amparado en lo dispuesto en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, yo, la Notaria, CONCEDO LA AUTORIZACIÓN LEGAL para que el señor Jorge Nelson Rivadeneyra Vallejo, done a favor de su cónyuge Lucía Teresa Camino Reinell, la porción conyugal y/o gananciales que corresponden al cincuenta por ciento sobre ciento sesenta mil doscientas sesenta y un (160.261)



AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital de COLIMPO S.A. y sobre treinta mil (30.000) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital de INMOBILIARIA CAMIRIVA S.A..- La copia de la presente acta será suficiente documento habilitante para otorgar la donación indicada. DOY FE.-



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



No. ESCRITURA CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20180901037P04722
--	-------------------

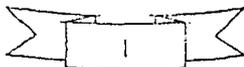
ESCRITURA PÚBLICA DE: DECLARACIÓN JURAMENTADA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

OTORGA: EL SEÑOR JORGE NELSON RIVADENEYRA VALLEJO; SEÑOR YOHEL MAURICIO TRIANA MORA; Y, EL SEÑOR ALEJANDRO JOSÉ MINUCHE HENRÍQUEZ.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el quince de junio del dos mil dieciocho, ante mí, abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, comparece el señor JORGE NELSON RIVADENEYRA VALLEJO, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo, domiciliado en el cantón Guayaquil; y, por otra parte, el señor YOHEL MAURICIO TRIANA MORA, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero, ingeniero en comercio exterior, domiciliado en este cantón; y el señor ALEJANDRO JOSÉ MINUCHE HENRÍQUEZ, por sus propios y personales derechos, abogado, de estado civil soltero, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de tránsito por este cantón, en sus calidades de testigos. Los comparecientes manifiestan que son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, en consecuencia capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura pública como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura pública, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen a su otorgamiento sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleven a escritura pública la siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar e incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste una Declaración Juramentada que se otorga de acuerdo con las cláusulas y declaraciones siguientes: CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: a) El señor JORGE NELSON RIVADENEYRA VALLEJO, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos del presente contrato se tendrá como el "DONANTE"; y, b) El señor YOHEL MAURICIO TRIANA MORA, por sus propios y personales derechos; y, el señor ALEJANDRO JOSÉ MINUCHE HENRÍQUEZ, por sus propios y personales



1 derechos, en sus calidades de testigos.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno)
2 El señor JORGE NELSON RIVADENEYRA VALLEJO, es propietario de la porción conyugal y/o
3 gananciales que corresponde al cincuenta por ciento sobre ciento sesenta mil doscientas
4 sesenta y un (160.261) acciones en el capital de COLIMPO S.A. y sobre treinta mil (30.000)
5 acciones en el capital de INMOBILIARIA CAMIRIVA S.A.- Dos. Dos) El señor JORGE NELSON
6 RIVADENEYRA VALLEJO, declara que es su voluntad donar de manera gratuita e irrevocable,
7 la totalidad del derecho sobre tales bienes a favor de su cónyuge, la señora LUCÍA TERESA
8 CAMINO REINELL, obteniéndolo así ella, la totalidad de los derechos que recaen sobre las
9 ciento sesenta mil doscientas sesenta y un (160.261) acciones ordinarias, nominativas y
10 liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital de COLIMPO
11 S.A.; y sobre las treinta mil (30.000) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar
12 de los Estados Unidos de América cada una, en el capital de INMOBILIARIA CAMIRIVA S.A.-
13 CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor JORGE
14 NELSON RIVADENEYRA VALLEJO, bajo juramento declara que posee bienes suficientes
15 como para subsistir holgadamente, sin que la donación que va a realizar a favor de sus
16 cónyuge LUCÍA TERESA CAMINO REINELL, constituya una disminución considerable de su
17 patrimonio.- CLÁUSULA CUARTA: TESTIGOS.- Comparecen también los testigos, el señor
18 YOHEL MAURICIO TRIANA MORA y el señor ALEJANDRO JOSÉ MINUCHE HENRÍQUEZ,
19 declarando que es verdad lo aseverado por el señor JORGE NELSON RIVADENEYRA
20 VALLEJO, que lo saben y les consta por conocer, desde hace mucho tiempo al declarante.
21 CLÁUSULA QUINTA: PETICIÓN.- Por lo expuesto, el señor JORGE NELSON RIVADENEYRA
22 VALLEJO, siendo su ánimo donar irrevocablemente su derecho sobre los bienes descritos en
23 la cláusula segunda que antecede a favor de cónyuge, LUCÍA TERESA CAMINO REINELL y
24 amparado en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, solicita a la
25 señora Notaria, le conceda la autorización para donar el derecho sobre los bienes descritos, y
26 que ejecutoriada la misma, se ordene su inscripción en los registros respectivos.
27 Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo, necesarias para la validez
28 y perfeccionamiento de esta escritura, e incorpore los documentos habilitantes que



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

25629

No. de RUC de la Compañía:

0990607699001

Nombre de la Compañía:

COLIMPO S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	999999999999	COPROPIETARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.782 ⁰⁰⁰⁰	N
	0908927742	RIVADENEYRA CAMINO LUZ AYKELL	ECUADOR	NACIONAL		
	0908930100	RIVADENEYRA CAMINO IVAN DANIEL	ECUADOR	NACIONAL		
	0908930266	RIVADENEYRA CAMINO JORGE NELSON	ECUADOR	NACIONAL		
2	0900436734	CAMINO REINEL LUCIA TERESA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 160.261 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0908930431	RIVADENEYRA CAMINO ANTONIO DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 84.935 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0908930100	RIVADENEYRA CAMINO IVAN DANIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 74.674 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0908930266	RIVADENEYRA CAMINO JORGE NELSON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 74.674 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0908927742	RIVADENEYRA CAMINO LUZ AYKELL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 74.674 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

500.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

15/06/2018 14:09:38

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley, este es el documento que antecede en 01 foja(s) útil(es) fue materializado de página web y/o soporte electrónico, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.



S0081930800

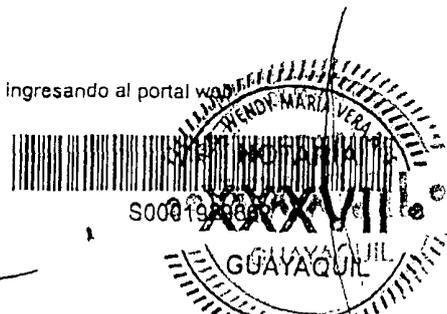
15/06/2018 13:58:04

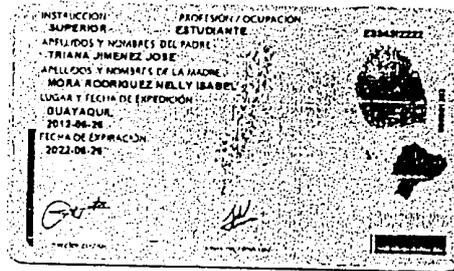
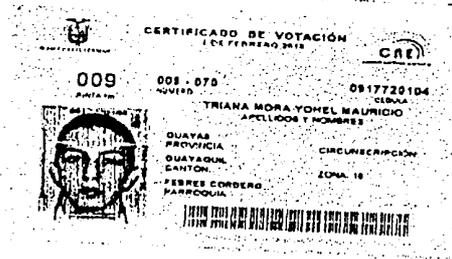
GUAYAQUIL,

15 JUN 2018



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITIII ED TRICÉSIMA-TERCERA DE GUAYAQUIL





De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL, 15 JUN 2018



Wendy María Vera Ríos
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y GEODULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 090203813-2

CIUDADANÍA:
 APELLIDOS Y NOMBRES:
 RIVADENEYRA VALLEJO
 JORGE NELSON

LUGAR DE NACIMIENTO:
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1942-06-19
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 LUCIA TERESA
 CAMINO REINEL

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ARQUITECTO E3333V2124

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RIVADENEYRA PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VALLEJO ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 GUAYAQUIL
 2011-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2021-11-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
 DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
 documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL

15 JUN 2018



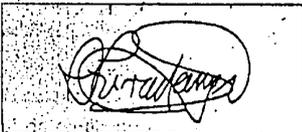
[Handwritten Signature]
 ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902038132

Nombres del ciudadano: RIVADENEYRA VALLEJO JORGE NELSON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMINO REINEL LUCIA TERESA

Fecha de Matrimonio: 23 DE JUNIO DE 1966

Nombres del padre: RIVADENEYRA PEDRO

Nombres de la madre: VALLEJO ZOILA

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

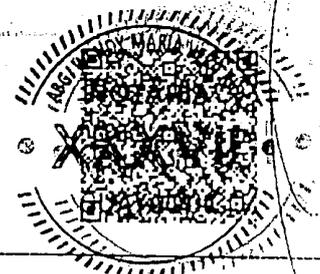
N° de certificado: 187-129-89695



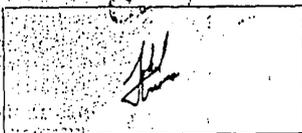
187-129-89695

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917720104

Nombres del ciudadano: TRIANA MORA YOHEL MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TRIANA JIMENEZ JOSE

Nombres de la madre: MORA RODRIGUEZ NELLY ISABEL

Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2018

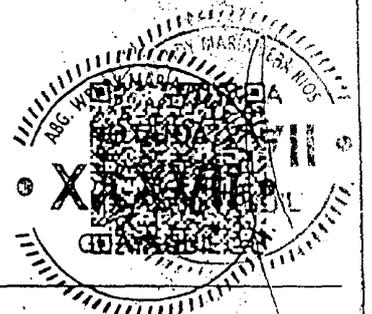
Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-129-89717

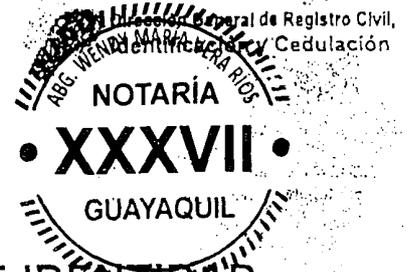


189-129-89717

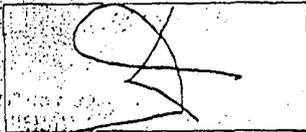
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701904781

Nombres del ciudadano: MINUCHE HENRIQUEZ ALEJANDRO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 9 DE MARZO DE 1974.

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MINUCHE UGARTE ALEJANDRO RICARDO

Nombres de la madre: HENRIQUEZ AGUILAR AURELIA ELIZABETH

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-129-89735



181-129-89735

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura, e incorporados
2 habilitantes que en ésta se mencionan.- Abogado Alejandro José Minuche Henríquez,
3 matrícula número cero nueve-dos mil- ciento dos del Foro de Abogados. Para la celebración
4 y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso,
5 requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la
6 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de
7 esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

8
9 

10
11 **JORGE NELSON RIVADENEIRA VALLEJO**

12 C.C. 0902038132

13
14 

15
16 **YOHEL MAURICIO TRIANA MORA**

17 C.C. 0917720104

18
19
20
21 **ALEJANDRO JOSÉ MINUCHE HENRÍQUEZ**

22 C.C. 0701904781

23
24 

25 **ABG. WENDY MARIA VERA RIOS**

26 **NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA**

27 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. ESCRITURA CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	GUAYAQUIL 20180901037P04722
--	--------------------------------

Dí: 2 Copias

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.-

Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo:
ACTA DE AUTORIZACION NOTARIAL PARA DONAR GRATUITA
E IRREVOCABLEMENTE ACCIONES QUE OTORGA EL SEÑOR
JORGE NELSON RIVADENEYRA VALLEJO A FAVOR DE SU
CÓNYUGE LUCÍA TERESA CAMINO REINELL, Guayaquil,
quince de junio del dos mil dieciocho.-



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS,
Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad
de Guayaquil, el mismo día de su protocolización.- Doy fe.-

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0900436734

Nombre: CAMINO REINEL LUCIA TERESA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD VISUAL 76%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

1. Información

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2018

Entidad: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

1.- Co nombre

11-00000000

11-00000000

11-00000000

11-00000000

11-00000000

11-00000000

11-00000000

11-00000000

11-00000000

11-00000000

11-00000000

11-00000000

11-00000000

11-00000000

11-00000000

11-00000000

11-00000000

11-00000000

11-00000000

11-00000000

11-00000000

11-00000000

11-00000000

11-00000000

11-00000000

11-00000000

11-00000000

11-00000000

11-00000000

11-00000000

11-00000000

11-00000000

11-00000000

N° de certificado: 185-131-89326



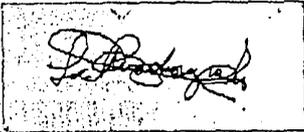
185-131-89326



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900436734

Nombres del ciudadano: CAMINO REINEL LUCIA TERESA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVADENEIRA JORGE

Fecha de Matrimonio: 23 DE JUNIO DE 1966

Nombres del padre: CAMINO HORACIO

Nombres de la madre: REINEL SARA

Fecha de expedición: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

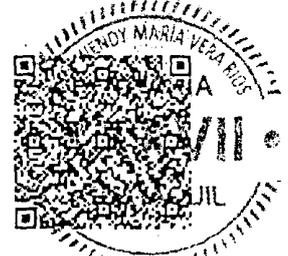
N° de certificado: 189-131-89310



189-131-89310

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0900436734

Nombre: CAMINO REINEL LUCIA TERESA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD VISUAL 76%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

1. Información

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2018

Emisor: WENDY MÀRIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

1.1. Colectivo
1.1.1. Mensaje

1. Información

Información certificada a la fecha:
Emisor: WENDY MÀRIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-131-89326



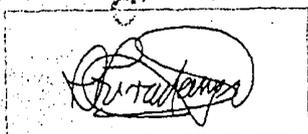
185-131-89326



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902038132

Nombres del ciudadano: RIVADENEYRA VALLEJO JORGE NELSON

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMINO REINEL LUCIA TERESA

Fecha de Matrimonio: 23 DE JUNIO DE 1966

Nombres del padre: RIVADENEYRA PEDRO

Nombres de la madre: VALLEJO ZOILA

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2018

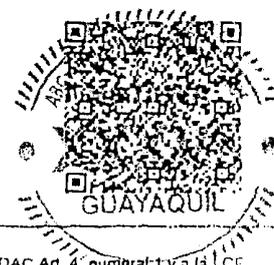
Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-131-89981



187-131-89981

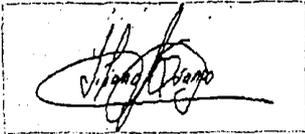
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0922572524

Nombres del ciudadano: SARANGO SANDOVAL LILIANA MARITZA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOMEZ CERVANTES JOSE ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 19 DE ENERO DE 2018

Nombres del padre: SARANGO SANDOVAL FELICIANO

Nombres de la madre: SANDOVAL NARVAEZ BLANCA FLORINDA

Fecha de expedición: 19 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2018

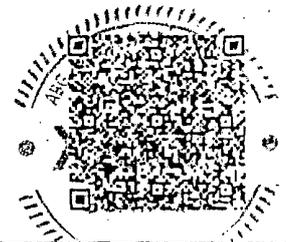
Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-131-90074



188-131-90074

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

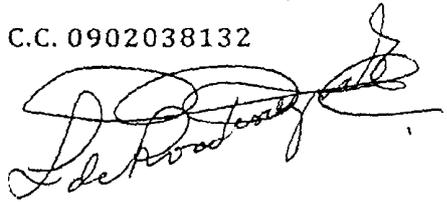


1 ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE

2 OTORGAN: JORGE NELSON RIVADENEYRA VALLEJO Y LUCÍA TERESA CAMINO REINEL

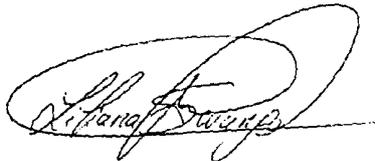
3
4 
5
6 JORGE NELSON RIVADENEYRA VALLEJO

7 C.C. 0902038132

8 
9

10
11 LUCÍA TERESA CAMINO REINEL

12 C.C. 0900436734

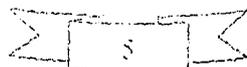
13
14 
15
16 LILIANA MARITZA SARANGO SANDOVAL

17 C.C. 0922572524

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE OTORGAN JORGE NELSON RIVADENEYRA VALLEJO Y LUCÍA TERESA CAMINO REINEL, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- Doy fe.-



[Handwritten signature]

ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA
 CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Septima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotoconia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en 12 - fojas utiles Guayaquil,

03 JUL 2018



[Handwritten signature]
 ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
 NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL